No. GS-2026-009061-ESREY – GUSOL – 20.1

Vélez Santander, 05 de octubre de 2026

Señora mayor
LILIANA FRANCO MORENO
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez (E)
Km 1 Vía finca Villa Elvia – Vereda el Tun Tun
Vélez, Santander

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 58-7-10041-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-007848-ESVEL del 28/08/2026, la señora Teniente coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de la Escuela, nombró supervisor del contrato al señor subintendente DANIEL ISIDRO NIÑO CALIXTO Responsable de activos fijos en servicio

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	58-7-10041-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
Contratista	Nombres y Apellidos: WILMER ALONSO TORRES DIAZ Número de Cédula: 1.052.407.890 de Duitama Ciudad y Dirección: Carrera 14 Nro. 2 - 40 barrio primera de mayo Duitama Teléfono: 33212948129 Correo electrónico: willytorre9@gmail.com
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total estimado es la suma de, **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$9.900.000,00**
Plazo de ejecución inicial	01/09/2026 al 20/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Se realiza MODIFICATORIO NO. 01
Prorrogas	No aplica
Otros	CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL CONSECUTIVO NUMÉRICO DEL CONTRATO: modificar el número de consecutivo del Contrato de Prestación de Servicios PN ESVEL No. 58-7-10038-26, el cual, para todos los efectos legales, administrativos, presupuestales, documentales, de supervisión y control, quedará identificado como Contrato de Prestación de Servicios PN ESVEL No. 58-7-10041-26.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- **septiembre 2026:**

- El personal a desempeñar la actividad a contratar, de servicio de electricista, se encuentra contratado mediante contrato individual de trabajo por obra o labor determinada y se encuentra afiliado al servicio de salud, riesgos profesionales y caja de compensación cumpliendo con la seguridad social del personal, para el inicio de las actividades previstas en el contrato.

- Se realiza MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN ESVEL No. 58-7-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ NIT. 804.003.971-7 Y WILMER ALONSO TORRES DÍAZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.052.407.890 DE DUITAMA BOYACÁ, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES. **CLÁUSULA PRIMERA.** MODIFICACIÓN DEL CONSECUTIVO NUMÉRICO DEL CONTRATO: modificar el número de consecutivo del Contrato de Prestación de Servicios PN ESVEL No. 58-7-10038-26, el cual, para todos los efectos legales, administrativos, presupuestales, documentales, de supervisión y control, quedará identificado como Contrato de Prestación de Servicios PN ESVEL No. 58-7-10041-26.

- Se recibe documentos soportes para el trámite de pago correspondiente al mes de septiembre y se presenta informe de supervisión de las actividades desarrolladas del periodo 01/09/2026 al 30/09/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se han presentado novedades y el contratista ha obrado de buena fé.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista ha cumplido con los plazos establecidas en el contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No se ha presentado novedades con el pago de obligaciones parafiscales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No se han evidenciado novedades contractuales

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista Ha cumplido a cabalidad con la confidencialidad de la información
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	No se han presentado novedades fuera de la ley frente al contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta corriente se encuentra activa, y presenta certificado de la cuenta bancaria.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se han presentado novedades
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	el contratista ha cumplido a cabalidad, y no se han presentado acciones que afecten su salud
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	Cuenta con cada uno de los elementos de protección personal y elementos de seguridad.
Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	No se han presentado incidentes durante el desarrollo de las actividades contratadas
Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabineros Provincia de Velez, han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, establecidos en los ítem 3,4,5 de las condiciones técnicas adicionales del anexo especificaciones técnicas mínimas, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos .	SI	La ejecución del contrato se ha cumplido cabalmente y sin novedad
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con	SI	El contratista ha presentado todos los documentos requeridos para la formalización legal de su pago

la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ha cumplido a cabalidad coan lasa obligaciones de contratista
Cumplir en la totalidad con lo estipulado en las condiciones técnicas mínimas y las obligaciones del contratista que hacen parte integral del estudio previo y del futuro contrato.	SI	No se han presentado novedades que deriven de las condiciones técnicas mínimas.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar apoyo técnico en la identificación de novedades o fallas en las instalaciones eléctricas y en la infraestructura física de la unidad.	SI	Se realizó la verificación de las diferentes obligaciones las cuales el proveedor cumplió a satisfacción dejando los respectivos soportes, en donde y se desarrollan de manera normal la ejecución del contrato.
2	Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo básico, tales como: cambio de bombillos, revisión de tomacorrientes y sensores, verificación de cableado visible y ejecución de ajustes menores en instalaciones eléctricas.	SI	Se realizó cada una de las actividades desplegadas en el presente punto
3	Realizar el monitoreo básico del funcionamiento de sistemas eléctricos críticos, tales como plantas de tratamiento de agua, subestaciones y sistemas de respaldo energético, informando oportunamente cualquier irregularidad	SI	Se verifico el funcionamiento eléctrico de la PTAP y la subestación de energía
4	Ejecutar labores básicas de instalación y adecuación de la red eléctrica de la unidad, bajo los lineamientos técnicos definidos por la entidad.	SI	Se realizó la verificación de las diferentes obligaciones las cuales el proveedor cumplió a satisfacción
5	Apoyar la atención de contingencias eléctricas básicas, tales como fallas en el suministro, sobrecargas o interrupciones, siguiendo protocolos establecidos por la entidad.	SI	Se realizó la verificación de las diferentes obligaciones las cuales el proveedor cumplió a satisfacción
6	Brindar apoyo al grupo de Tecnologías de la Información en actividades que impliquen la instalación de puntos eléctricos, soporte en redes energizadas, instalación de sistemas de sonido y conectividad básica, así como la verificación de plantas eléctricas en edificios y subestación rural.	SI	Se ha realizado apoyo al grupo de Tecnologías de la Información teniendo en cuenta cada una de las necesidades expuestas por GUTIC
7	Realizar inspecciones de control y prevención, de manera quincenal a las instalaciones eléctricas, con el fin de identificar riesgos o necesidades de mantenimiento.	SI	Se han realizado cada una de las inspecciones de control y prevención a la red eléctrica de la sede multicampus.
8	Documentar y reportar las actividades realizadas, así como las novedades encontradas, a través de informes periódicos.	SI	el proveedor cumplió a satisfacción dejando los respectivos soportes, en donde y se desarrollan de manera normal la ejecución del contrato.

9	Apoyar la implementación de medidas básicas de seguridad eléctrica, conforme a los lineamientos técnicos establecidos (RETIE u otras normas aplicables).	SI	Ha cumplido a cabalidad con los lineamientos técnicos establecidos (RETIE u otras normas aplicables).
10	Atender requerimientos específicos de mantenimiento locativo básico, relacionados con su perfil técnico.	SI	Se realizó la verificación de las diferentes obligaciones de mantenimiento locativo básico, relacionados con su perfil técnico
11	Apoyar la elaboración de diagnósticos técnicos básicos cuando le sean solicitados, incluyendo el levantamiento de planos de la red eléctrica del edificio.	SI	El proveedor cumplió a satisfacción dejando los respectivos soportes, en donde y se desarrollan de manera normal la ejecución del contrato.
12	Cumplir con las normas de seguridad industrial y hacer uso adecuado de los equipos y elementos de protección personal, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	No se ha presentado novedades Cumpliendo con la normatividad técnica actual y los protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
13	Apoyar el control y verificación del estado de herramientas, materiales e insumos eléctricos requeridos para el mantenimiento de las instalaciones.	SI	Las herramientas cuentan con su correcto funcionamiento
14	Las demás actividades de apoyo a la gestión técnico-operativa que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.	SI	Se realizó la verificación de las diferentes obligaciones las cuales el proveedor cumplió a satisfacción dejando los respectivos soportes, en donde y se desarrollan de manera normal la ejecución del contrato.

4. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESREY: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la entidad de todas aquellas informaciones que alleguen	SI	El contratista cumplió cabalmente con cada una de las condiciones del SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESREY

	a su conocimiento, en razón de su actividad contractual y que sean por naturaleza privadas. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “política cero papeles”. • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional-Escuela de Policía Rafael Reyes”. • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno.		
2	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 3. El contratista debe garantizar la correcta separación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos ordinarios, residuos peligrosos y eléctricos que se generen en el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 4. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	SI	El contratista cumplió cabalmente con cada una de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL

	El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
3	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”. así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.* **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,** así: **1)** Certificado de afiliación vigente del trabajador a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH ESREY, el día de inicio de la ejecución del contrato. **3)** **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así**: Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *“Responsabilidades de los trabajadores”.* 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad	SI	El contratista cumplió cabalmente con cada una de las condiciones del SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO

y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar el certificado que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia del certificado vigente, actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. entregar los certificados a GUTAH ESREY y supervisor del contrato, el día de inicio de la ejecución del contrato.

- Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

- Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.

- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá:

- Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de

aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.
El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18.

Los cuáles serán los siguientes:

1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico.
2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático.

Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.
El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo **IV** y **V,** atendiendo a lo anterior se adelantó el trámite de asignación de recurso para cubrir el respectivo pago, de igual forma se solicita mediante comunicación oficial GS-2025-007625-ESREY a la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se emita el valor a cancelar por el concepto de ARL corresponde a la prestación del servicio antes relacionado, quien a través del aplicativo GEPOL la codificadora de nómina manifiesta lo siguiente: “De manera atenta me permito enviar a mi mayor la información correspondiente al valor a cancelar por concepto de ARL, para el proceso que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de apoyo técnico

	y mantenimiento preventivo y correctivo básico de la redes, sistemas e instalaciones eléctricas de la escuela de policía Rafael reyes, por un valor total de contrato($ 9.900.,0000) en un plazo de ejecución de tres meses y veinte días así.”; valor total a pagar $447.000. E s de anotar que, si la fecha de inicio y la fecha final del contrato cambian, se deberá solicitar una nueva liquidación, toda vez que los valores varían y no serán los mismos de esta liquidación.		
4	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El contratista deberá contar con formación técnica o tecnológica en electricidad, electromecánica, mantenimiento eléctrico industrial o programas afines, obtenida en una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o por una secretaría de educación departamental. Asimismo, deberá contar con formación acreditada mediante certificados de cursos, acciones de formación o programas complementarios expedidos por entidades reconocidas, que incluyan formación específica en temas relacionados con la operación, mantenimiento y seguridad de instalaciones eléctricas, con énfasis en: • Instalación y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión. • Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas. • Seguridad eléctrica y manejo seguro de herramientas eléctricas. • Trabajo seguro en alturas conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá acreditar al menos tres certificaciones por competencias laborales en normas sectoriales relacionadas con actividades eléctricas, tales como: • Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos de acuerdo con normas técnicas. • Diagnóstico y corrección de fallas en instalaciones eléctricas según procedimientos técnicos. • Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo en redes eléctricas de baja tensión. • Aplicación de normas de seguridad y salud en el trabajo en actividades eléctricas.	SI	El contratista cumplió cabalmente con cada una de las condiciones del NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO presentando los respectivos soportes académicos.
5	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos o contratos relacionados con instalaciones eléctricas, redes eléctricas, mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo, o labores técnicas afines.	SI	El contratista cumplió cabalmente con cada una de las condiciones del EXPERIENCIA DEL PERSONAL presentando los respectivos

	La experiencia deberá estar acreditada mediante al menos una (1) certificación laboral expedida por empresas públicas o privadas, firmada por el representante legal o quien haga sus veces, en la cual se indique el cargo desempeñado y el periodo de vinculación. La sumatoria de los periodos certificados deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato, desarrolladas en contextos operativos, técnicos o institucionales que involucren infraestructura eléctrica.		soportes académicos.
6	En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su propuesta la totalidad de la documentación aquí relacionada, así como dar cumplimiento integral a la Lista de Chequeo contenida en la GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Todos los documentos aportados serán objeto de verificación, validación y evaluación por parte de la entidad contratante. Los formatos y formularios suministrados por la entidad deberán ser diligenciados, suscritos y cargados oportunamente en la plataforma SECOP II, de conformidad con los términos, condiciones y plazos establecidos. - Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales: Persona Natural Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada. Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada. Compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso. Certificado SIGEP II Certificado ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. Certificado de registro Único Tributario RUT debe presentarse con fecha de impresión actualizada y en caso de actualización de la actividad económica. Certificado de registro de información tributaria (RIT). Certificado cuenta bancaria Certificado de afiliación a entidad promotora de salud. Compromiso afiliación ARL. Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación Certificado de antecedentes disciplinarios, de la procuraduría General de la Nación. Certificado de antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación.	SI	El oferente cumplío a cabalidad con cada uno de los requisitos para la prestación del servicio teniendo en cuenta el objeto contractual.

	Certificado de responsables penales, de la Policía Nacional. Certificado de antecedentes registro medidas correctivas de la Policía Nacional (RNMC). Certificado registro de deudores alimentarios morosos, del Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones (REDAM). Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional. Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión. (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Junta Central de contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días. Otros documentos: Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de tres años) Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios. Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios. Constancia de verificación de la información académica. Certificaciones de experiencia (constancias laborales) Fotocopias cedula de ciudadanía Fotocopia tarjeta profesional Definición situación militar (hombres) Diligenciar formularios: Datos básicos beneficiario cuenta. Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II Formulario compromiso anticorrupción Formulario acuerdo de confidencialidad Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Formulario administración del sistema de gestión ambiental. Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento). ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento).		

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Corresponde al contrato de prestación de servicios realizado, no se han presentado situaciones de relevancia que se deban resaltar en el presente informe de supervisión ya que en contratista ha cumplido con lo pactado en el contrato.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (80) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizara pagos al CONTRATISTA, a partir del mes de septiembre de la presente anualidad, se realizaran tres (3) pagos de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000)**, y un pago de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000)** para un total de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000)**, dentro de los 60 días calendario los cuales serán cancelados previa radicación de la cuenta de cobro y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente
- Informe de actividades
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.

Los documentos antes mencionados, deberán ser aportados por el contratista de forma oportuna los días 15 de cada mes, al correo esrey.grulo@policia.gov.co Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$9.900.000,00	-
Valor total de las entregas	$2.700.000,00	27,27%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$7.200.000,00	72,73%

7. **RECOMENDACIONES**

Se recomienda continuar con la verificación de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato, por lo cual aún no se evidencia correcciones a la actividad contratada.

8. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **DANIEL ISIDRO NIÑO CALIXTO**
Responsable de Activos Fijos
Supervisor contrato No. 58-7-10041-26
Correo electrónico: daniel.nino2393@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3145671383